

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta

previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su coste, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Pontevedra, 8 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—1.912-E.

RELACION QUE SE CITA

Cumiar (termino municipal de Puenteareas)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
103-D-1	10	María Amil Carvallo	0,0220	Brete de Arriba	Monte.
103-D-2	2	Aniceto Andrés Domínguez	0,0170	Brete	Monte bajo.
103-D-3	8	Ramiro Fernández Bogarín	0,0040	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-4	5	Digna Carballo	0,0352	Brete	Monte.
103-D-5	21	Palmira Carballo García	0,0130	Brete de Arriba	Monte.
103-D-5 <sub>1</sub>	24	Argentina Carreras Vila	0,0010	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-6	23	Preciosa Carreras Vila	0,0120	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-7	1	José Luis Estévez	0,0110	Brete	Monte.
103-D-8	6	Crisanto Estremadeuro Vidal	0,0450	Brete	Monte.
103-D-9	22	Consuelo Fernández Alfaya	0,0190	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-10	10	Francisco Fernández Lago	0,0250	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-11	15	Cecilia Fernández López	0,0263	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-12	12	María García Cerqueira	0,0200	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-13	17	Secundino Grova	0,0085	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-14	14	Alfredo Guisado	0,0140	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-15	4	Herederos de Manuel Martínez	0,0318	Brete	Monte.
103-D-16	8	José Míguez Ledo	0,0050	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-17	18	Domingo Pellón Amil	0,0100	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-18	3	Francisco Rico	0,0250	Brete	Monte.
103-D-19	20	Rosa Rodríguez Lago	0,0180	Brete de Arriba	Monte.
103-D-20	16	Lucila Vidal Carrera	0,0083	Brete de Arriba	Monte bajo.
103-D-21	13	Guillermina Viéitez Alfaya	0,0120	Cabadas de Areal	Monte bajo.
103-D-22	7	Desconocido	0,0015	Brete	Monte.
103-D-23	11	Desconocido	0,0210	Brete de Arriba	Monte bajo.
Total			0,4056		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1972 por la que se aprueba el concierto suscrito por el Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Ilmo Sr.: Visto el concierto formalizado entre la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Casa de Cultura de dicha localidad;

Vistos, asimismo, los Reglamentos de Régimen Interno para el funcionamiento de la referida Casa de Cultura y el de préstamo de libros, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, así como los Reglamentos de Régimen Interno y de préstamo de libros de la mencionada Casa de Cultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 26 de enero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de diciembre de 1971 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro nacional don Alberto Cuesta Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Cuesta Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 13 de diciembre

de 1969, que impuso al recurrente la sanción de traslado fuera de la provincia de Guadalajara, el Tribunal Supremo, en fecha 16 de diciembre de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don Alberto Cuesta Fernández, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de diciembre de 1969, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de marzo anterior, que impuso al recurrente la sanción de traslado fuera de la provincia de Guadalajara, debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes los actos impugnados por ser conformes a derecho sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

ORDEN de 5 de febrero de 1972 por la que la plaza de Profesor agregado de «Criptogamia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid pasa a denominarse «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)».

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto: Que la plaza de Profesor agregado que con la denominación de «Criptogamia» fué dotada en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, pase a denominarse «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)», que es la denominación de las actuales cátedras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.